



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.874.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 74, de fecha 04 de julio de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Programa Previene en Tu Comunidad 2023, por un monto de \$95.850; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$95.850.- (Noventa y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, por saldos no ejecutados del **Programa Previene en Tu Comunidad 2023**; lo anterior imputada en la cuenta N° 114.05.11.003.
- 2.- Dicha transferencia se debe realizar a la cuenta de la Tesorería Regional de la República, RUT 60.805.000-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/aca
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería